



GRUPO BANCO MUNDIAL



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Este documento se ha producido con el apoyo del Banco Mundial a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el marco del “Proyecto Regional para Seguridad Ciudadana Municipal en el Triángulo Norte de Centroamérica”.



/UPCVGuatemala



@UPCV_gt



/UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala

www.upcv.gob.gt
www.mingob.gob.gt

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-
6ta. Avenida 1-27 zona 4
Edificio Mini 3er Nivel, Ala Norte
Tel:24128800



MODELO DE ABORDAJE -UPCV-

Política Nacional
Prevención de la Violencia y el Delito
Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica
2014-2034

Ministerio de Gobernación
Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-
6ta. Avenida 1-27 zona 4, “Edificio Mini”, 3er nivel. Ala Norte
Tel: 2412-8800
upcv.mingob.gob.gt

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
5ta. avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza Torre IV nivel 10. CP 01014, Ciudad de
Guatemala
Tel: 2384-3100
www.gt.undp.org

Banco Mundial
13 Calle 3-40, Zona 10, Edificio Atlantis, Piso 14, Ciudad de Guatemala
Tel: 2329-8000
<http://www.bancomundial.org/es/country/guatemala>

Reimpresión: Octubre 2016

Impreso en: Ciudad de Guatemala

El contenido y las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no comprometen al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, ni a Banco Mundial, así mismo no reflejan necesariamente su punto de vista.

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen, no reflejan la postura del PNUD, ni del Banco Mundial, en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones, ni respecto a sus autoridades, fronteras o límites.

Este documento se ha producido con el apoyo del Banco Mundial a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en el marco del “Proyecto Regional para Seguridad Ciudadana Municipal en el Triángulo Norte de Centroamérica”.

COORDINACIÓN

Licenciado Axel Romero García

Tercer Viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito (MINGOB)

Licenciado Juan Adriel Orozco Mejía

Coordinador General de la Unidad para la Prevención

Comunitaria de la Violencia -UPCV- (MINGOB)

FACILITACIÓN TÉCNICA

José Filiberto Chavarría Sánchez

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- (MINGOB)

Eleuterio Cahuec del Valle

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- (MINGOB)

COLABORACIÓN ESPECIAL

Renzo Rosal

Politólogo / Consultor Político

Guatemala, agosto de 2016

P R E S E N T A C I Ó N

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- pone a disposición de los actores sociales el Modelo de Abordaje, documento que contiene la ruta metodológica de intervención (en territorio) que realiza la UPCV, prestándole especial atención a los contextos comunitarios y municipales.

Es importante mencionar que este Modelo de Abordaje toma como referencia el actuar de la UPCV y es producto de la sistematización de procesos, lecciones aprendidas y buenas prácticas que ha tenido la Unidad a lo largo de la historia.

Sumado a lo anterior, el presente documento se vincula directamente al Acuerdo Ministerial 95-2013, el cual amplía la vigencia de la UPCV y reforma su estructura orgánica, así como los contenidos plasmados en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 y su respectivo Plan de Acción Nacional.

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito

Ministerio de Gobernación

Contenido

Introducción.....	1
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-	2
Definición del modelo	5
Relación con el modelo ecológico	7
Estructura del Modelo de Abordaje	8
Fases de Modelo de Abordaje UPCV	9
Condiciones del territorio	10
Organización comunitaria	10
Voluntad política	11
Abordaje a nivel departamental	42
Atención a la conflictividad.....	45
Sección de Escuelas Seguras.....	46
1. Coordinación interinstitucional	47
2. Establecimiento de alianzas estratégicas	49
3. Selección del centro educativo.....	50
4. Acercamiento a autoridades del centro educativo	50
6. Diagnóstico y Plan Participativo de Prevención de Violencia en Centros Educativos y sus alrededores	51
5. Organización estudiantil	51
7. Implementación del eje formativo	53
8. Atención psicológica.....	54
9. Monitoreo y evaluación.....	56
Departamentos y secciones transversales de la UPCV	57
Glosario de Acrónimos.....	59

Introducción

En la última década a lo interno de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, se han formulado distintos documentos oficiales que intentan definir el modelo para abordar la prevención de la violencia en Guatemala; sin embargo, el presente

documento contempla notables diferencias que merece precisar:

- El Modelo de Abordaje que se presenta, pretende territorializar los enfoques, objetivos y ejes estratégicos de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, presentada y oficializada en mayo del año 2014.
- Precisa su aplicación en los ámbitos comunitario y municipal, lo cual deriva en la definición de los alcances y responsabilidad de las autoridades locales. Para el nivel departamental se brindan lineamientos generales.
- Detalla cada una de las fases para promover el objetivo central de la Política Nacional de Prevención: “Asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia”.
- El Modelo de Abordaje responde a lo previsto en el enfoque de sostenibilidad de políticas públicas, “la prevención de la violencia y el delito, es la estrategia ideal para garantizar la creación de condiciones de sostenibilidad para un entorno de seguridad ciudadana”.
- El documento no es una simple lista de pasos ideales, sino que es la definición metodológica y de carácter institucional para que la implementación de acciones a nivel local sean de largo aliento, se eleve el compromiso de las instituciones públicas y permita un mayor involucramiento de los otros actores presentes en los territorios.

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA -UPCV-

La UPCV desarrolla sus funciones bajo la supervisión y lineamientos estratégicos del Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del MINGOB. La misma tiene como fin organizar y desarrollar la participación civil en los niveles comunitario, municipal y departamental; con lo cual se pretende la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y promoviendo la cultura de denuncia.

La Unidad tiene por objeto el desarrollo y aplicaciones de planes, programas o proyectos de prevención comunitaria de la violencia, dentro de las políticas de seguridad pública establecidas por el Ministerio de Gobernación

La UPCV tiene la siguiente estructura para el cumplimiento de sus funciones¹:

COORDINACIÓN GENERAL

- Sección de Supervisión
- Sección de Asesoría Jurídica

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

- Sección de Presupuesto
- Sección de Tesorería y Compras
- Sección de Contabilidad
- Sección de Almacén e Inventario
- Sección de Apoyo Logístico
- Sección de Recursos Humanos

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN SOCIO-DELICTUAL

- Sección de Investigación y Monitoreo
- Sección de Análisis y Estadística
- Sección de Estudios Socio-Delictuales
- Sección de Cartografía e Información Geográfica

¹ Acuerdo Ministerial 95-2013

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN

- Sección de Organización Metropolitana
- Sección de Organización Departamental
- Sección de Género y Multiculturalidad
- Sección de Prevención Post Penitenciaria

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Sección de Formación y Capacitación
- Sección de Desarrollo Institucional
- Sección de Producción de Materiales

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN POR RESULTADOS

- Sección de Cooperación
- Sección de Organización y Métodos
- Sección de Comunicación Social

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL

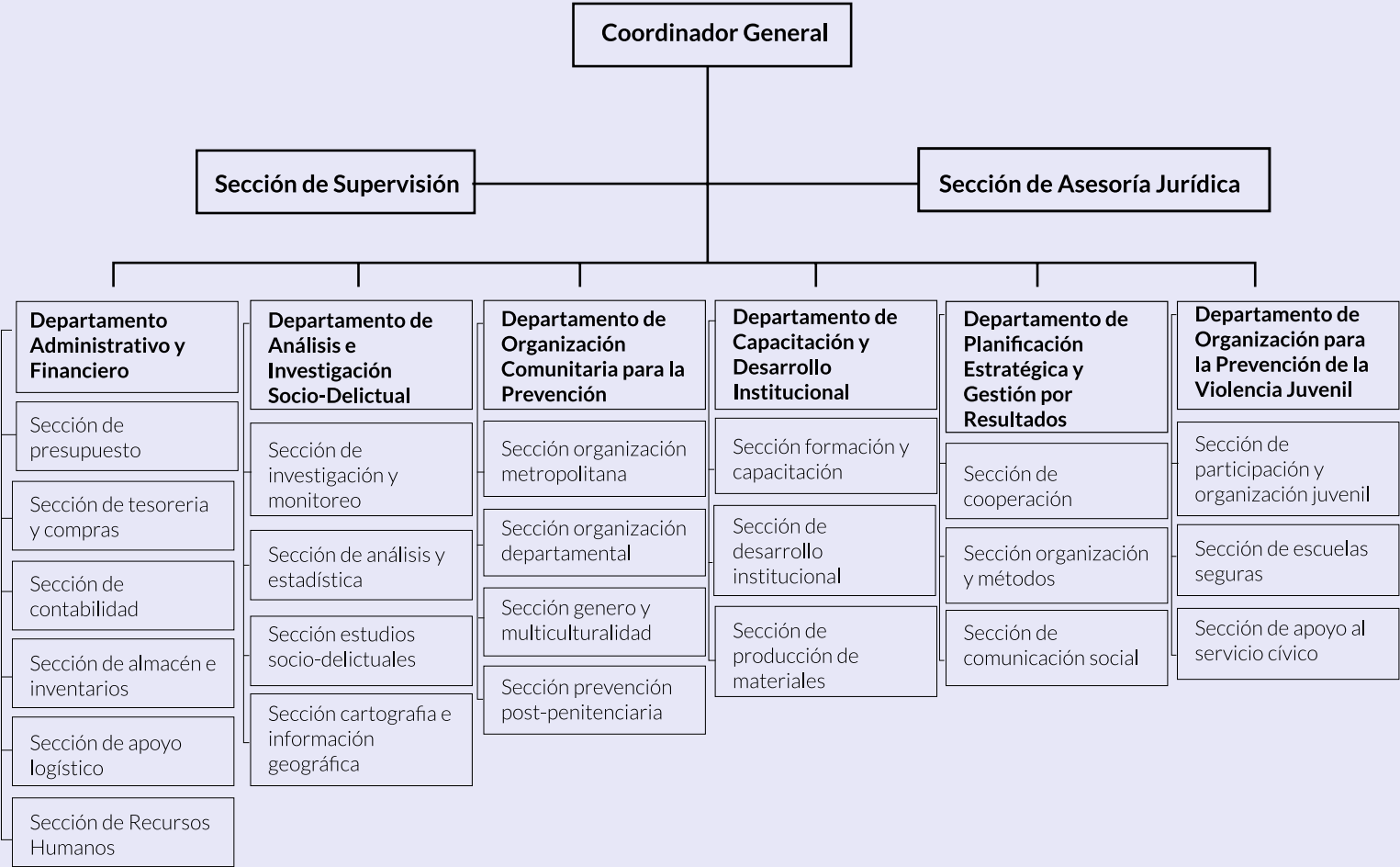
- Sección de Participación y Organización Juvenil
- Sección de Escuelas Seguras
- Sección de Apoyo al Servicio Cívico

ORGANIGRAMA
INSTITUCIONAL

Abril 2013

Acuerdo Ministerial No. 95-2013

Coordinación y Métodos



DEFINICIÓN DEL MODELO

El Modelo de Abordaje es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 en los diferentes ámbitos territoriales.

Este modelo apuesta por su carácter diferenciado y participativo, para ser implementado en distintos contextos y con distintos grupos sociales. Destaca el sentido estratégico del nivel municipal, pero reconoce la necesaria interacción con los niveles comunitario y departamental.

La Política Nacional de Prevención es eminentemente municipalista, ya que plantea que los gobiernos locales son actores clave en el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia y el delito; su cercanía, capacidad de respuesta inmediata, mayor conocimiento de los ciudadanos y localidades, así como la generación de alianzas, son algunas de sus fortalezas.

El énfasis en lo municipal responde en sentido estratégico, a las siguientes razones:

Como se mencionó anteriormente, la Política Nacional de Prevención se enfoca en un nivel municipal, pero su campo de actuación y operativización es en el nivel comunitario, considerando a este como la expresión más pura de la sociedad.

En las últimas dos décadas se observa una ampliación en la autonomía y actuación municipal, derivado del dinamismo económico, social y político que ocurre en los territorios.

La participación de los actores es más efectiva en el territorio (municipal y comunitario).

Los mandatos en el nivel municipal pueden ser directamente recogidos y expresados, los acuerdos pueden ser públicos y exigibles.

Los niveles de satisfacción de la población se relacionan en su mayoría con las planificaciones y presupuestos locales.

Las nuevas corrientes de pensamiento en materia de prevención de la violencia en América Latina, persiguen convertir la participación de la población en planes estratégicos, presupuestos y leyes locales. Los modelos de abordaje plantean las rutas metodológicas para lograr esos resultados.

Ese énfasis propone exportar la participación de la población del plano de las opciones y convertirla en hechos, para que los ciudadanos no sean solo sujetos, sino que actores de las decisiones políticas.

La relación “participación política y desarrollo” es más fecunda en el plano local/municipal.

Respecto al nivel departamental, tanto el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural -CODEDE-, como la figura del Gobernador Departamental son claves para una adecuada estrategia en materia de prevención de la violencia y el delito, la cual se fundamentará en procesos de coordinación y derivación.

RELACIÓN CON EL MODELO ECOLÓGICO

El enfoque utilizado en el presente documento, promueve el modelo ecológico previsto en la Política Nacional de Prevención, cuyo postulado básico consiste en que los ambientes naturales son la principal fuente de influencia sobre la conducta humana; esa complejidad se reproduce en todos los aspectos de la violencia y delitos, incluyendo los factores de riesgo que incrementan la posibilidad de sufrir un hecho de violencia o delictivo.

Ese modelo precisa que ningún factor puede por sí solo explicar por qué algunas personas o grupos poseen un mayor riesgo de violencia interpersonal, mientras que otros están más protegidos de la misma. Considera que la violencia es el resultado de interacciones entre muchos factores, distribuyéndose en cuatro niveles: individual, relacional, comunitario y social; planteando que las intervenciones de prevención de la violencia y el delito deben ser a varios niveles y ejecutarse en forma simultánea.

El Modelo de Abordaje reconoce y promueve que la prevención tiene un doble sentido:

1. Se enfoca en la disminución de factores que favorecen la criminalidad (factores de riesgo), aquellos de carácter estructural que requieren modificaciones de largo plazo, así como aquellos que motivan eventos contingentes que instigan a la violencia de modo inmediato.
2. Promueve que la población enraíce una actitud o reflejo preventivo dirigido a buscar las causas y soluciones frente a esa problemática (factores de protección); entendidos como las posibilidades de integración a la vida social y productiva, como en la disminución de la percepción de privación y frustración que reduce las probabilidades de conductas violentas en el futuro.

ESTRUCTURA DEL MODELO DE ABORDAJE

El modelo define la articulación lógica de pasos, pero no se trata de una “camisa de fuerza”, sino de un proceso coherente que debe respetar los contextos, escenarios de seguridad ciudadana y capacidades de las instituciones.

Al hablar de un modelo de tipo participativo, se refiere a que el mismo contempla la intervención activa de la población en cada una de las fases que componen la metodología, realizándose a través de distintos entes representativos de las comunidades, creando para el efecto a las Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia.

Por otra parte se toma en cuenta la participación de los diferentes sectores y actores con presencia en el territorio a intervenir, esto a través de la Mesa Multisectorial, siendo este el espacio donde hacen presencia instituciones del Estado y organizaciones educativas, religiosas, culturales, privadas y sociedad civil organizada, entre otros. Es oportuno mencionar que en este proceso, el

acompañamiento y apoyo por parte de la Subdirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, fungiendo como brazo articulador de la UPCV, es sumamente necesario e importante, tomando en cuenta su naturaleza, las dinámicas a abordar y la experiencia que poseen en este tema.

Un elemento que se debe considerar en el modelo, es el Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana, que consiste en un sistema que recolecta, procesa y analiza información, la cual se utiliza para la toma de decisiones y la elaboración de políticas y planes municipales, así como en las fases de monitoreo y evaluación.

El presente modelo, para los niveles “comunitario” y “municipal” se compone de las siguientes seis fases:

1. PRIORIZACIÓN DE TERRITORIOS A INTERVENIR
2. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
3. CREACIÓN DE INSTANCIAS, CAPACITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS
4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA
5. PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN
6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

FASES DE MODELO DE ABORDAJE UPCV

PRIORIZACIÓN DE TERRITORIOS A INTERVENIR

Criterios:

- Condiciones del territorio
- Organización comunitaria
- Voluntad Política

CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Herramientas

- Incidencia delictiva
- Tipos de violencias y delitos
- Información Socio-demográfica
- Línea histórica
- Infraestructura y servicios
- Mapa de actores

CREACIÓN DE INSTANCIAS, CAPACITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS

- Comisión de prevención de la violencia
- Mesa multisectorial
- Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Mesa Técnica de evaluación:

- Canasta de indicadores locales
- Canasta de indicadores del observatorio municipal de prevención y seguridad ciudadana

PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Herramientas:

- Árbol de problemas
- Árbol de objetivos
- Matriz de planificación e implementación

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Herramientas:

- Conversatorios
- Grupos focales
- Encuesta de victimización percepción de inseguridad y calidad de vida
- Marcha exploratoria

FASE I

PRIORIZACIÓN DE TERRITORIOS A INTERVENIR

Para escoger los territorios a intervenir, tanto a nivel comunitario, como municipal

1. se deben de tomar en cuenta tres características principales:

Condiciones del territorio

Están definidas por características físicas y de seguridad mínimas con las que debe contar un territorio para que los delegados del Departamento de Organización Comunitaria para la Prevención, los promotores de la Sección de Participación y Organización Juvenil y los facilitadores de la Sección de Género y Multiculturalidad puedan realizar de manera efectiva y eficiente su labor.

Incluye también condiciones de acceso, comunicación, servicios y fortaleza institucional. En áreas con elevados índices delictivos, se podrá intervenir si

2. Organización Comunitaria

Se refiere a la existencia de estructuras incluidas dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural u otra forma de organización comunitaria legalmente constituida y reconocida por el marco legal guatemalteco o por el derecho consuetudinario.

Esta organización debe ser estable y constante en el tiempo.

3. VOLUNTAD POLÍTICA

Consiste en el interés y disposición de involucrarse, trabajar apoyar y orientar recursos al tema de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, por parte de las autoridades públicas, líderes comunitarios, corporaciones municipales y organizaciones de sociedad civil, entre otros.



Fuente: UPCV

FASE II

CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Definirá el primer contacto con la población y el lugar donde se intervendrá. Generará un perfil general de la composición demográfica del lugar, sus características más importantes y la información necesaria para diseñar y planificar las siguientes fases de este modelo.

La UPCV sugiere que la recolección de información gire en torno a categorías específicas como: incidencia delictiva, información socio-demográfica, infraestructura y servicios, mapa de actores, línea histórica y tipos de violencias y delitos.

Es importante mencionar que a nivel comunitario las fuentes oficiales de información son limitadas, motivo por el cual para esta fase y en ese nivel, el presente Modelo de Abordaje recomienda la aplicación de herramientas de recolección de información, dirigidas a los actores sociales del lugar; para el nivel municipal gran parte de la información se puede obtener en fuentes oficiales y públicas.



HERRAMIENTAS PARA APLICAR EN FUNCIÓN DEL NIVEL	
Comunitario	Municipal
Mapa de Actores: permite identificar a los actores con los que cuenta una comunidad, respecto a temáticas relacionadas con la seguridad y violencias. Como producto final se obtendrá un listado de actores con presencia en la comunidad, sus objetivos, acciones, así como las alianzas entre los mismos.	Mapa de Actores: permite conocer la realidad social del municipio donde se intervendrá, especialmente en lo concerniente al tema de seguridad y violencias. Al igual que en el nivel comunitario, como producto final se obtendrá un listado de actores con presencia en el municipio, sus objetivos, acciones, así como las alianzas entre los mismos.
Tipos de Violencias y Delitos: tiene como objetivo identificar y describir las violencias y delitos que ocurren en una comunidad en específico, esta información será útil para diseñar la estrategia de intervención.	INFORMACIÓN OBTENIDA MEDIANTE LA CONSULTA DE FUENTES OFICIALES
Información Socio-Demográfica: con la aplicación de esta herramienta se recolecta información general del lugar, población, grupos etarios, pertinencia cultural, idiomas, extensión territorial y otras particularidades de importancia.	En Guatemala existen diversas fuentes oficiales de información, entre ellas podemos mencionar los registros administrativos de incidencia delictiva de la Policía Nacional Civil -PNC- las Reseñas Históricas de las Municipalidades, los Planes de Desarrollo Municipal, elaborados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y los Informes de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.
Infraestructura y Servicios: es el recuento de la infraestructura del lugar, referente a carreteras, tipos y condiciones de vivienda e iluminación, así como de las instituciones y empresas que ofrecen sus servicios, tales como: medios de comunicación, transporte, centros de salud y educativos, entre otros.	La incidencia delictiva que proporciona la PNC, contiene diversas variables y clasifica los delitos que ocurren a nivel municipal en: homicidios, lesiones, violencia Intrafamiliar, delitos sexuales, robos y hurtos.
Línea Histórica: es la recopilación de los hechos más importantes y/o relevantes que hayan marcado la historia del lugar y de sus pobladores. La misma será documentada en orden cronológico.	La información referente a aspectos socio-demográficos, infraestructura y servicios, así como de línea histórica se puede obtener en las fuentes antes mencionadas, motivo por el cual para el desarrollo del Modelo de Abordaje en esta fase y para el nivel municipal, no es necesaria la aplicación en campo de las herramientas de recolección de información, recomendando que las mismas se sustituyan mediante la consulta en las fuentes ya indicadas.

La aplicación de las herramientas de recolección estará a cargo de los delegados de Organización Comunitaria para la Prevención, los cuales contarán con el apoyo de los promotores de Juventud pertenecientes a la Sección de Participación y Organización Juvenil del Departamento de Organización para la Prevención de la Violencia Juvenil, así como de los facilitadores de la Sección de Género y Multiculturalidad, incluida dentro del Departamento de Organización Comunitaria para la Prevención.

Un aspecto a tomar en cuenta y que se indicó anteriormente, es que las herramientas de recolección de información se aplicaran a líderes y autoridades locales, así como a los presidentes e integrantes del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- para un nivel comunitario y con los representantes del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de la Alcaldía para un nivel municipal.

Al finalizar la aplicación en campo de las herramientas, el delegado responsable

las trasladará mediante oficio al Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, para que las mismas sean complementadas con la información oficial pública existente y se proceda a la sistematización, procesamiento y análisis de esta, para así obtener como producto final un **“Informe de Caracterización Territorial”** el cual proveerá lineamientos generales del lugar y servirá como documento base para la identificación de actores e instituciones que integrarán las Comisiones de Prevención de la Violencia y la Mesa Multisectorial.

El Informe de Caracterización Territorial se utilizará también para la planificación, definición y aplicación de herramientas de recolección de información en la fase de Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana, ya sea en un nivel comunitario o municipal.

Es importante mencionar que la consulta de información pública y oficial, así como la sistematización, procesamiento, análisis de la misma y elaboración del Informe

de Caracterización Territorial está bajo la responsabilidad del Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual.

De igual forma, el diseño, formulación, elaboración y actualización de las herramientas antes mencionadas, recae sobre los analistas del Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, considerando la naturaleza multidisciplinaria del mismo.

El proceso de capacitación en el uso y aplicación de dichas herramientas, también será responsabilidad del Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, realizándose por medio de charlas y talleres dirigidos a los responsables de la aplicación en campo de dichas herramientas.

Cabe destacar que las herramientas de recolección de información propuestas por la UPCV, cuentan con protocolos informativos y matrices de vaciado.

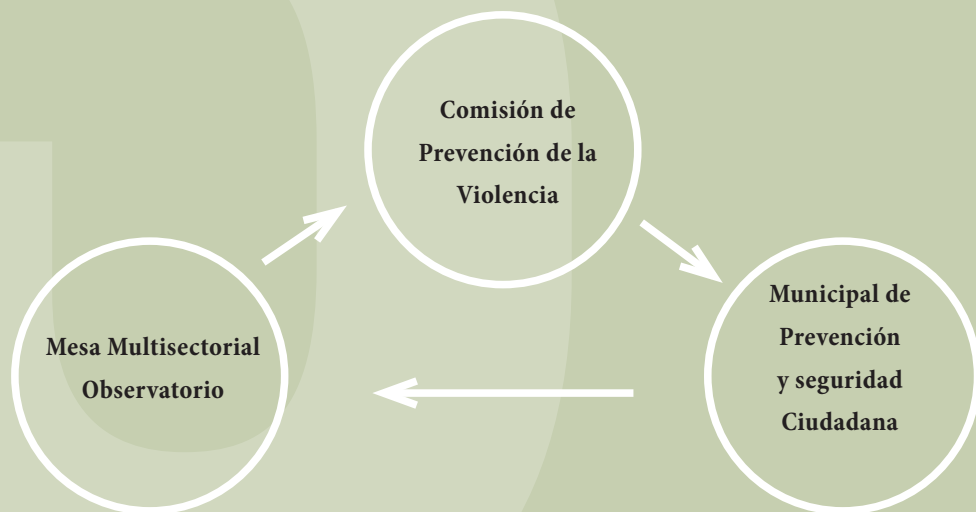
FASE III

CREACIÓN DE INSTANCIAS, CAPACITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS

Es el conjunto de acciones necesarias y previamente definidas que realiza el Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito a través de la UPCV, para el adecuado abordaje y sostenibilidad de procesos en materia de prevención de la violencia y el delito, tanto en contextos comunitarios, como municipales.

Lo anterior se realiza mediante la creación de instancias o estructuras de índole participativa, enfatizando en la organización comunitaria y promoviendo los esfuerzos colaborativos entre actores e instituciones con presencia en el territorio.

Esta fase tiene como objetivo proveer institucionalidad a todo el trabajo de prevención de la violencia y el delito y seguridad ciudadana en pro de una convivencia pacífica, que se realiza a nivel comunitario y municipal.



Fuente: UPCV

INSTANCIAS A CREAR EN FUNCIÓN DEL NIVEL	
Comunitario	Municipal
Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia “COCOPRE” se integra en la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, específicamente a lo interno del COCODE. La comisión se legalizará mediante un Acta de Conformación, la cual estará incluida dentro del Libro de Actas del Consejo Comunitario de Desarrollo. La COCOPRE estará integrada por representantes del COCODE, líderes comunitarios, hombres, mujeres, adultos y jóvenes del lugar. Se recomienda que el número de integrantes no supere las 12 personas.	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia “COMUPRE” al igual que en el nivel comunitario, esta se adhiere a la plataforma del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, para este caso dentro del COMUDE. El proceso de legalización es similar, mediante un Acta de Conformación incluido en el Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo. La COMUPRE estará integrada por representantes de la Corporación Municipal, del COMUDE y de los COCODES existentes en el municipio, así como por sociedad civil provenientes de los diferentes sectores, contemplado el enfoque de género, pertinencia cultural y grupos etarios. Se recomienda que el número de integrantes no supere las 15 personas.
	Mesa Multisectorial: una vez conformada la COMUPRE, esta creará una instancia nueva e independiente que se denominará Mesa Multisectorial, que articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como de la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención. Dicha mesa estará integrada por los actores claves que intervienen a nivel municipal e incluso departamental, siendo éstos representantes de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, así como del sector privado. Una herramienta clave para la creación de la Mesa Multisectorial, es el mapa de actores, realizado en la fase anterior.

	Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana: es una plataforma tecnológica, que tiene como finalidad dotar a la municipalidad de un sistema de recopilación y análisis de información sobre violencia y delincuencia basada en fuentes institucionales y en las herramientas de percepción de inseguridad. La información procesada y analizada sirve de insumo para las fases de diagnóstico, planificación y monitoreo del Modelo de Abordaje, registrándose en dicho sistema la información obtenida, así como la realización y avance de las acciones propuestas en los Planes Comunitarios y Políticas Municipales de Prevención. Por el tipo de trabajo que realizará, para este nivel se considera necesaria y de suma importancia la creación de esta plataforma tecnológica.
--	---

Es importante indicar que las instancias antes mencionadas son independientes entre sí, pero su trabajo en materia de prevención de la violencia y el delito dentro del territorio al que pertenecen debe ser realizado de manera conjunta y articulada.

Referente a las diferencias entre dichas instancias, la COCOPRE y COMUPRE poseen un rol “político”, el rol de la Mesa Multisectorial es “estratégico” y el del Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana es eminentemente “técnico”.

La conformación de Comisiones de Prevención de la Violencia, tanto para el nivel comunitario, como municipal están a cargo de los delegados de Organización Comunitaria para la Prevención y de igual manera que en la fase anterior contarán con el apoyo de los promotores de Juventud, pertenecientes a Organización para la Prevención de la Violencia Juvenil y de los facilitadores de la Sección de Género y Multiculturalidad.

El involucramiento de los representantes del Departamento de Organización para la Prevención de la Violencia Juvenil y la Sección de Género y Multiculturalidad, corresponde a que las estructuras de organización comunitaria que se pretenden conformar deben contar con características inherentes a ellos, tales como:

Para el nivel comunitario: con la participación de las juventudes y mujeres adultas, así como de los representantes y autoridades de las comunidades mayas, xincas y garífunas presentes en el territorio.

Para el nivel municipal: con la participación de los grupos poblacionales antes mencionados, así como de los encargados de las oficinas municipales específicas para dichas temáticas (Oficina Municipal de la Mujer y Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud, entre otras).

Es importante mencionar que los promotores de Juventud deberán conformar a lo externo de las Comisiones Comunitarias y Municipales de Prevención de la Violencia, Juntas de Participación Juvenil -JPJ- las cuales se integrarán por jóvenes del lugar, sin importar que estos formen parte o no del sistema educativo formal.

Todas las actividades que se realicen en el marco de las JPJ deben ser presentadas ante la comunidad, buscando promover la articulación de espacios de participación comunitaria que procuren el desarrollo integral a partir del liderazgo cooperativo e intergeneracional (joven-adulto, adulto-joven) orientando los esfuerzos de las y los jóvenes para prevenir la violencia; esto con el objetivo de iniciar procesos de organización comunitaria que permitan a las juventudes, contribuir desde lo local a lo nacional, creando condiciones para la convivencia pacífica y armónica en sociedad.

Los facilitadores de la Sección de Género y Multiculturalidad brindarán atención para la derivación a las instituciones responsables, sobre los casos identificados y relacionados a violencia intrafamiliar, delitos sexuales, discriminación y racismo, así como en el fortalecimiento a la Oficina Municipal de la Mujer y otras dependencias que aborden temáticas relativas a pertinencia cultural y que

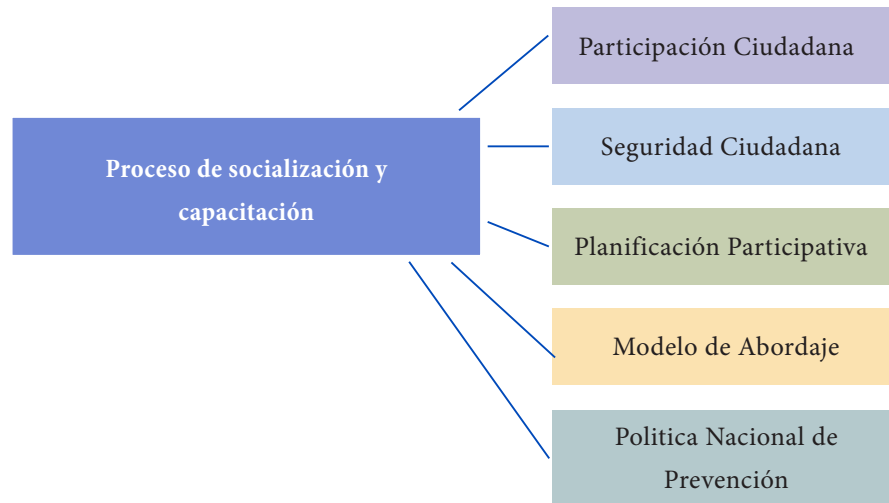
se encuentren incluidas dentro de la Corporación Municipal.

Referente a la conformación de la Mesa Multisectorial, también es responsabilidad del delegado de Organización Comunitaria para la Prevención, esto se debe al conocimiento que posee sobre el contexto y características del territorio, así como de la presencia institucional existente en el mismo. Cabe destacar que este es el espacio idóneo para la construcción de alianzas estratégicas entre los diferentes sectores y actores que existen en el municipio, las mismas le serán de beneficio en el desarrollo de las fases del Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana, así como en la planificación e implementación de acciones, contenidas en el presente Modelo de Abordaje.

Al momento de estar conformadas las Comisiones Comunitarias y Municipales de Prevención de la Violencia y las Mesas Multisectoriales se procede a socializar y capacitar en temas de convivencia ciudadana y prevención de la violencia y

el delito a sus integrantes, esto con el objetivo de proveerles conocimientos básicos y generales en estas materias, así como informales sobre las fases que contempla el Modelo de Abordaje que se aplicará en el territorio.

Las temáticas en que se debe realizar el proceso de socialización y capacitación giran en torno a:



FUENTE: elaboración propia

La responsabilidad de realizar la totalidad del proceso de socialización y capacitación corresponde a los facilitadores de aprendizaje del Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional, los cuales para el desarrollo del mismo utilizarán metodologías participativas y constructivistas, de índole pedagógico, andragógico y lúdico.

Concerniente al Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana, la responsabilidad de su creación e instalación recae en el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, quienes para efectos logísticos y de enlace se apoyarán con los delegados territoriales de Organización Comunitaria para la Prevención. La instalación de esta plataforma tecnológica estará condicionada a los recursos existentes en la UPCV, con los que apoye la Corporación Municipal y los provenientes de programas de la Cooperación Internacional.

Relacionado a lo anterior, la voluntad política que exista en el municipio

intervenido será de vital importancia, esto en virtud de obtener un mayor apoyo respecto a espacio físico y servicios, tales como: energía eléctrica y conectividad a internet, necesarios para la instalación y funcionamiento del Observatorio.

En ese mismo sentido, el recurso humano es indispensable, por tal motivo es necesaria la conformación de un “equipo municipal” el cual por razones de continuidad, sostenibilidad y empoderamiento en el tema, debe estar integrado preferiblemente por personal permanente de la Municipalidad.

Dicho equipo municipal será capacitado en la gestión del Observatorio, incluyendo las siguientes temáticas:

ELEMENTOS TEÓRICOS:

- Seguridad Ciudadana
- Prevención de Violencias y Delitos
- Convivencia Pacífica
- Observatorios

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ABORDAJE DE UPCV

- Métodos de aplicación y de análisis de herramientas de recolección de información (encuestas de victimización, percepción de inseguridad y calidad de vida, marchas exploratorias, conversatorios ciudadanos, conversatorios sectoriales y grupos focales, entre otros)
- Administración de bases de datos
- Formulación y análisis de Indicadores (fundamentos estadísticos)
- Manejo de Sistemas de Información Geográfica -SIG- (fundamentos geométricos, bases de datos, elaboración de mapas)
- Generación de reportes e informes gerenciales
- Salas Situacionales
- Monitoreo y evaluación de procesos

Estas capacitaciones se realizarán con la visión de lograr dos fines: a) instalar capacidades técnicas en materia de prevención y seguridad ciudadana a personal clave y permanente de la corporación municipal; y b) garantizar la sostenibilidad y autogestión de los procesos participativos de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, que se realizan en el municipio.

El proceso de capacitación al equipo municipal, será responsabilidad de los analistas que forman parte del Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, realizándose el mismo a través de charlas magistrales, talleres participativos y ejercicios prácticos de resolución de casos y situaciones.

Un aspecto a tomar en cuenta e importante para la toma de decisiones se refiere a que los Observatorios Municipales de Prevención y Seguridad Ciudadana estarán conectados con el Observatorio

Central de Prevención y Seguridad Ciudadana instalado al interior de la UPCV, unificando y relacionando las variables de análisis

Es oportuno indicar que para la adecuada operativización de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 a nivel territorial, así como la implementación del Modelo de Abordaje, la creación a nivel municipal de las tres instancias antes mencionadas es necesaria y de vital importancia, ya que las mismas le darán legalidad e institucionalidad al proceso, recolectarán e intercambiarán información entre ellas, se sistematizará y analizará la misma, se generarán informes de resultados y definirán acciones concretas a realizar, lo anterior en función de la naturaleza y características propias de cada instancia.

FASE IV

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE SEGURIDAD

CIUDADANA

Es una fase del proceso de implementación del Modelo de Abordaje de la UPCV, la cual se realiza mediante la aplicación de herramientas participativas de recolección de información, desarrollándose en el nivel comunitario y municipal, las mismas tienen como objetivo la identificación de los factores de riesgo y de protección más relevantes del lugar.

En este estudio participan activamente los delegados, promotores y facilitadores de UPCV, los integrantes de las Comisiones de Prevención de la Violencia, vecinos del lugar, representantes de la corporación municipal, de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como elementos de la Subdirección General de Prevención del Delito de la PNC.

Para el adecuado desarrollo de esta fase, la Unidad propone la aplicación de las siguientes herramientas.



FUENTE: elaboración propia

HERRAMIENTAS PARA APLICAR EN FUNCIÓN DEL NIVEL	
Comunitario	Municipal
Conversatorio Ciudadano: se refiere a diálogos que se realizan de manera simultánea con los vecinos de una comunidad. La temática en los diálogos gira en torno a la prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, dichas temáticas son desarrolladas mediante una metodología específica y diseñada por la UPCV. Para este nivel, los representantes territoriales de la Unidad (delegado de Organización Comunitaria para la Prevención, el promotor de Juventud y el facilitador de Género y Multiculturalidad) fungirán como “moderadores” en la aplicación de la herramienta. Es importante mencionar que los vecinos participantes, deben superar las 35 personas y ser previamente seleccionados considerando criterios como representatividad (rasgos etarios, enfoque de género y pertinencia cultural), liderazgo, entusiasmo, proactividad y servicio a la comunidad. Otro aspecto a tomar en cuenta, es que las personas seleccionadas para participar deben estar informadas en los objetivos y resultados que se pretenden obtener con el desarrollo de esta herramienta.	Conversatorio Sectorial: para este nivel, de igual forma, la temática gira en torno a diálogos simultáneos y se utiliza la misma metodología que en el nivel comunitario, la única diferencia es que los participantes no son los vecinos, sino funcionarios y representantes de los diferentes sectores que existen en el municipio (educación, salud, seguridad, comercio, sociedad civil organizada, entre otros). Los moderadores serán los integrantes de la COMUPRE, los cuales contarán con el apoyo de los representantes territoriales de UPCV. Para la adecuada aplicación de esta herramienta, los participantes deben superar las 20 personas y ser previamente convocados e informados sobre los objetivos y resultados que se pretenden obtener con el desarrollo de esta herramienta. Es importante mencionar que tanto para el nivel comunitario, como en el nivel municipal, el objetivo del Conversatorio es identificar, caracterizar y priorizar las problemáticas que le afectan a la comunidad o municipio, respectivamente.

Grupo Focal Comunitario: para el desarrollo de esta herramienta, es necesario contar con un grupo de 7 a 12 personas, el mismo debe ser representativo de la comunidad y los participantes deben ser seleccionados por rasgos etarios, enfoque de género y pertinencia cultural. La metodología a utilizar es propuesta por la UPCV y tiene como objetivo propiciar una discusión colectiva en torno a las problemáticas de seguridad, violencia y delincuencia que les afectan a ellos como vecinos de una comunidad específica. Considerando el contexto y la cantidad poblacional de la comunidad intervenida, los representantes territoriales de UPCV, mediante consulta al Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, podrán definir conjuntamente el desarrollo de varios grupos focales, priorizando a las juventudes y mujeres, así como autoridades de las comunidades mayas, garífunas y xincas, si es que tienen presencia en el lugar.	Grupos Focales: para el nivel municipal es necesario aplicar la metodología de “grupo focal” desarrollándola por separado a representantes de varios sectores, entre ellos podemos mencionar a los funcionarios de la Corporación Municipal, elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de Policía Nacional Civil, sociedad civil, juventudes, mujeres, maestros y autoridades tradicionales (mayas, garífunas y xincas), entre otros. Al igual que en el nivel comunitario, para el adecuado desarrollo de un grupo focal, es necesario contar con un mínimo de 7 y un máximo de 12 participantes. La metodología a utilizar es propuesta por UPCV y pretende evidenciar y definir claramente las problemáticas socio-delictuales que afectan a estos sectores específicos, en un municipio determinado.
Encuesta Comunitaria de Victimización, Percepción de Inseguridad y Calidad de Vida: con la aplicación de esta herramienta se recolecta información cualitativa y cuantitativa, enfocándose en aspectos relacionados con la delincuencia, violencia y conflictividad social de una comunidad específica; la misma tiene como objetivo conocer la percepción de inseguridad y medir la criminalidad no denunciada (cifra oculta). Para aplicar la herramienta en mención, es necesario diseñar una muestra poblacional de la comunidad a intervenir, si no existen registros oficiales actualizados se puede obtener la información directamente con los líderes comunitarios, esto para que la misma sea representativa y confiable.	Encuesta Municipal de Victimización, Percepción de Inseguridad y Calidad de Vida: al igual que en su versión comunitaria, esta herramienta recolecta información cuali- cuantitativa en aspectos relacionados a la Seguridad Ciudadana, teniendo como objetivo medir la percepción de inseguridad, conocer la fortaleza institucional y la denominada cifra oculta de un municipio en particular. Para la aplicación de esta herramienta, es necesario el diseño de una muestra poblacional del municipio a intervenir, para el efecto se utilizarán las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística -INE-, lo anterior para que la misma sea representativa y confiable. El diseño de la muestra, tanto para este nivel, como en el comunitario será responsabilidad del departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual.

Marcha Exploratoria: es importante mencionar que es en el nivel comunitario donde alcanza su máxima expresión la aplicación de esta herramienta. En estos contextos, la COCOPRE conjuntamente con los representantes territoriales de UPCV definen y realizan los recorridos de observación, identificando y georreferenciando en sistemas digitales de información los factores de riesgo y de protección de índole social, situacional y de concentración delictiva, observados. Los promotores de Juventud, mediante consultas con el delegado de Organización Comunitaria para la Prevención y el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, podrán realizar otra marcha exploratoria con los integrantes de las JPJ, siendo estos últimos los que definan los recorridos de observación.

Marcha Exploratoria: como se indicó en el nivel comunitario, la aplicación de esta herramienta pretende a través de recorridos de observación (previamente definidos) ubicar geográficamente los factores relacionados con el delito y la inseguridad, contemplando aspectos sociales, situacionales y puntos de riesgo, así como la identificación de factores protectivos y recursos disponibles con que cuenta el territorio, procurando alcanzar el geoposicionamiento de los mismos en sistemas digitales de información.

Para el nivel municipal, se recomienda realizar la marcha exploratoria cuando se focaliza un espacio territorial donde son recurrentes los hechos delictivos, en este caso se refiere a una Marcha Exploratoria Focalizada.

De igual forma, en el nivel municipal, se sugiere realizar marchas exploratorias focalizadas y específicas con los integrantes de la COMUPRE, las JPJ Municipales y con grupos organizados de mujeres.

Las herramientas de recolección de información antes mencionadas fueron diseñadas para que se ajusten a las particularidades de cada contexto y nivel, contemplan criterios de análisis como: Seguridad Ciudadana, Victimización, Percepción, Gobernanza y Convivencia; son de índole participativa (es necesaria la participación de la población para su implementación) y a su vez consideran los enfoques de género, grupos etarios y pertinencia cultural, vinculándose así a los Ejes Estratégicos de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

La formulación, diseño, elaboración y actualización de dichas herramientas corresponde a los analistas del Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, así como el desarrollo de talleres de capacitación en la aplicación de las mismas, dirigidos a los representantes territoriales de UPCV (delegados de Organización Comunitaria

para la Prevención, promotores de Juventud y facilitadores de Género y Multiculturalidad). Cabe destacar que las herramientas propuestas para esta fase, cuentan con protocolos informativos, matrices de vaciado y el desarrollo de sistemas tecnológicos para su aplicación.

Respecto a la definición sobre cuáles herramientas aplicar en un territorio comunitario o municipal, dependerá de las recomendaciones contenidas en el informe de Caracterización Territorial elaborado específicamente para cada comunidad o municipio en particular, motivo por el cual el adecuado desarrollo de la fase II de este Modelo de Abordaje es necesaria para el mismo, ya que es ahí donde se definen los criterios esenciales que regirán de principio a fin toda la ruta de intervención.

La aplicación a nivel territorial de las herramientas es responsabilidad del delegado de Organización Comunitaria para la Prevención y este se podrá auxiliar del resto de representantes territoriales de

la UPCV del departamento donde se realice la intervención. En dichos procesos apoyará la corporación municipal, los integrantes de las Comisiones de Prevención de la Violencia, así como de la Mesa Multisectorial y el Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana, sumado a ellos es importante el involucramiento de los elementos de la Subdirección General de Prevención del Delito de PNC, ubicados en el departamento donde se interviene y de los sectores privado (industria) y educativo-académico (maestros y representantes de universidades), del lugar.

Referente al flujo, intercambio y análisis de la información, la resultante de las COCOPRES la conoce la COMUPRE y la Mesa Multisectorial, posteriormente se traslada al Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana -OMPSC- para que la misma sea procesada, sistematizada y analizada; la información de la COMUPRE de igual forma es conocida por la Mesa

Multisectorial y analizada por el Observatorio Municipal. El departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual asesorará dichos procesos, teniendo relación directa con el encargado del OMPSC.

Lo anterior tiene por objetivo, generar como producto final de esta fase un **“Informe de Diagnóstico Local Participativo”**, ya sea comunitario o municipal. Dicho documento debe contener información, resultados, cruce de variables y análisis derivados de las herramientas aplicadas en el territorio, así como brindar elementos necesarios que sirvan como insumos para la elaboración de un Plan Participativo o Política Municipal de Prevención, respectivamente.

El Informe de Diagnóstico Local Participativo debe ser presentado y socializado ante el COMUDE y CODEDE, así como a la población en general, lo anterior con la finalidad de informar los resultados y conclusiones derivadas de la fase de diagnóstico realizada.

Un aspecto a tomar en cuenta dentro de esta fase es que, si llega a ocurrir el caso que algún municipio sea intervenido mediante COCOPRES, COMUPRE, Mesa Multisectorial y las herramientas del Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana se encuentran ya aplicadas, pero el mismo no cuenta con Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana, la información de las comisiones antes mencionadas se trasladará para su respectiva sistematización, procesamiento y análisis a la Sala Situacional de Departamento donde se ubiquen las mismas, esta podrá coordinar apoyo con la UPCV a través del Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual. Es importante mencionar que este **“hipotético caso”** es una excepción a la regla y no debe ser una generalidad.

Cabe destacar que la UPCV tiene contemplado el uso progresivo de la tecnología en la formulación, diseño, actualización y aplicación de las herramientas, en el intercambio y análisis

de información, así como en el desarrollo y elaboración de informes, boletines y documentos relacionados con los procesos de intervención en materia de prevención, realizados en el marco del trabajo del Viceministerio de Prevención de la Violencia y la UPCV.

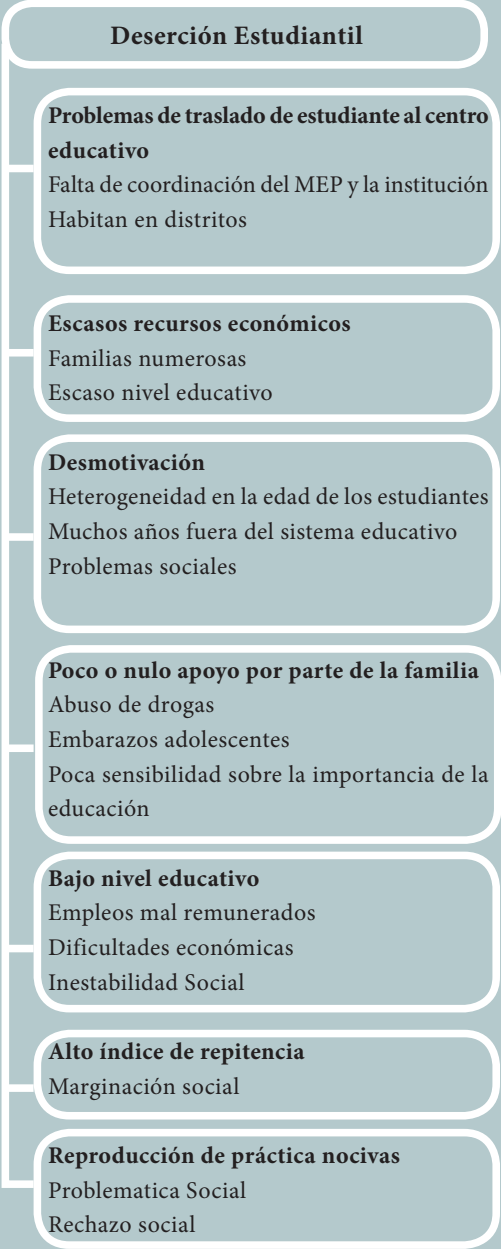
FASE V

PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Esta fase organizará la información que provee el Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana y tiene por objetivo formular de manera participativa y conjunta un Plan Comunitario de Prevención o bien una Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, dependiendo del nivel de intervención. En el proceso de construcción se recomienda utilizar herramientas del “marco lógico”.

Referente a la implementación de las acciones contenidas en el Plan Comunitario o Política Municipal, estas deberán realizarse de manera interinstitucional, contando con el apoyo de la corporación municipal y organizaciones no gubernamentales con presencia en el territorio, así como del sector privado. Es importante mencionar que la participación ciudadana es fundamental para el desarrollo de las acciones planteadas en las planificaciones antes mencionadas.

EJEMPLO:



EJEMPLO:

J U V E N T U D						
Objetivos: • Brindar espacios de fortalecimiento de capacidades locales a jóvenes del Módulo 16-07 de la Colonia Nimajuyu I, zona 21, que permitan su participación activa en actividades comunitarias y de desarrollo personal. • Promover la convivencia en jóvenes del Módulo 16-07 de la Colonia Nimajuyu I, zona 21, mediante actividades culturales y deportivas que permitan el uso sano del tiempo libre.						
Indicadores: • En el Módulo 16-07, de la Colonia Nimajuyu I, zona 21, se desarrollan espacios de capacitación para 10 jóvenes y 10 mujeres en temas de: Trastornos alimenticios • Enfermedades de transmisión sexual • Bullying • Danza y gimnasia • Teatro • En el Módulo 16-07 de la Colonia Nimajuyu I, zona 21, se desarrollan actividades artísticas, culturales y deportivas, dirigidas a 25 jóvenes.						
No.	Líneas de trabajo	Actividad	M e d i o s d e verificación	Responsable	Alternativas para gestión	Posible fecha de inicio
1.	Coordinación y Gestión	Gestionar ante el Ministerio de Salud, una charla sobre trastornos alimenticios dirigida a niños y jóvenes de las escuelas e institutos de la Colonia Nimajuyu I, zona 21.	Solicitud escrita	COCOPRE y JPJ través de COCODE	Alcaldía Auxiliar. Ministerio de Salud.	Mayo 2015
		Gestionar ante PASMO una charla sobre enfermedades de transmisión sexual dirigida a jóvenes de los institutos de la Colonia Nimajuyu I, zona 21.	Solicitud escrita	C O C O P R E , JPJ, y Grupo de Mujeres a través de COCODE.	Alcaldía Auxiliar. PASMO	Mayo 2015
		Gestionar ante UPCV una charla sobre Bullying, dirigida a niños niñas y jóvenes de las escuelas e institutos de la Colonia Nimajuyu I, zona 21.	Solicitud escrita	JPJ través de COCODE	UPCV.	Mayo 2015

		Gestionar cursos de gimnasia y danza dirigidos a jóvenes, ante Alcaldía Auxiliar y Ministerio de Cultura y Deportes.	Solicitud escrita	COCOPRE y JPJ a través de COCODE	Alcaldía Auxiliar. Ministerio de Cultura y Deportes	Mayo 2015
2.	Fortalecimiento de Capacidades Locales	Becas para curso de teatro en Universidad Popular, dirigido a jóvenes	Informe de los cursos Listados de asistencia Fotografías.	COCOPRE y JPJ a través de COCODE	Alcaldía Auxiliar Universidad Popular	Junio 2015
		Una charla sobre Bullying, dirigidos a niños y jóvenes de las escuelas e institutos de la Colonia Nimajuyu I, zona 21.	Informe de la charla Listados de asistencia Fotografías.	JPJ a través de COCODE	UPCV.	Junio 2015
		Cine en tu barrio, dirigido a niños y jóvenes, sobre los temas de abuso infantil y efectos del consumo de licor y drogas	Informe de cada actividad. Listados de asistencia. Fotografías.	JPJ a través de COCODE	Alcaldía Auxiliar	Junio y Septiembre 2015
3.	Convivencia Pacífica y Uso Sano del Tiempo Libre	Jóvenes de cada uno de los módulos se organizan para participar en el campeonato de papi fútbol y basquetbol.	Ficha de registro de participantes.	Comisión de Juventud, a través del CUB.	Alcaldía Auxiliar	Junio 2015

Fuente: UPCV

HERRAMIENTAS PARA APLICAR EN FUNCIÓN DEL NIVEL	
Comunitario	Municipal
Árbol de Problemas: es una técnica que permite identificar y priorizar en una relación de “causa y efecto”, la mayoría de problemáticas vinculadas a la seguridad, existentes en una comunidad en particular. En dicho ejercicio deben participar los integrantes de la Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia, autoridades locales, representantes de los pueblos maya, xinca y garífuna, si estos habitan en la comunidad, así como de la corporación municipal.	Árbol de Problemas: en el nivel municipal se utiliza la misma metodología que en nivel comunitario, identificando y priorizando las causas y efectos de las problemáticas relativas a seguridad que afectan al municipio y que se encuentran contenidas en el Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana. Para el desarrollo de dicho Árbol, deben participar los integrantes de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, representantes de la Mesa Multisectorial, del Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana y de la corporación municipal.
Árbol de Objetivos: esta herramienta es la continuidad del Árbol de Problemas y se refiere a la transformación hacia objetivos o soluciones de las problemáticas previamente planteadas, considerando siempre las relaciones de causalidad. Para la aplicación de esta herramienta, los participantes deben ser las mismas personas que desarrollaron el Árbol de Problemas, momentos atrás.	Árbol de Objetivos: de igual forma que en el nivel comunitario, para el ámbito municipal esta herramienta es el seguimiento metodológico del Árbol de Problemas previamente realizado, tiene por objetivo convertir en “positivo” toda la problemática planteada en el momento anterior. Para la construcción del mismo, los participantes deben haber estado presentes durante todo el desarrollo del Árbol de Problemas.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E IMPLEMENTACIÓN EN FUNCIÓN DEL NIVEL	
Comunitario	Municipal
Matriz de Planificación e Implementación: esta debe contener un listado de actividades y su medio de verificación, así como definir claramente las temporalidades, el grupo objetivo y a los responsables para el desarrollo de las mismas. Dicha matriz debe estar vinculada a los cinco Ejes Estratégicos de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, respetando siempre los resultados contenidos en el Informe de Diagnóstico Comunitario, sumado a eso es importante mencionar que en virtud del contexto y ruralidad de la comunidad, no todos los Ejes Estratégicos pueden estar representados en la misma. Es oportuno indicar que las personas que participaron en la elaboración de los Árboles de Problemas y Objetivos, deben involucrarse activamente en el proceso de planificación, tanto a nivel comunitario, como municipal.	Matriz de Planificación e Implementación: para el nivel municipal corresponde elaborar cinco matrices, una por cada Eje Estratégico y vincularlas a las líneas de acción recomendadas por la Política Nacional de Prevención, para el municipio en concreto. La estructura de la matriz en mención será similar a la presentada en el nivel comunitario, agregándole los campos de Metas e Indicadores de Gestión. Otro aspecto que se debe incorporar para la elaboración de la misma, es el enfoque de “Gestión por Resultados”, motivo por el cual SEGEPLAN debe brindar un acompañamiento para esta fase. Es importante menciona que para el nivel municipal y comunitario, la Matriz de Planificación e Implementación contemplará actividades propias de la Comisión de Prevención de la Violencia, la Corporación Municipal, de las instituciones y organizaciones existentes en el territorio, así como de relacionamiento y coordinación interinstitucional.

Como se indicó anteriormente, de los Informes de Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana se obtiene la información procesada, caracterizada y analizada de los principales problemas de seguridad que afectan a un territorio determinado, dicha información se traslada a las herramientas del marco lógico (árboles de problemas y de objetivos), con la finalidad de generar insumos que se convertirán en una planificación participativa en materia de prevención.



Fuente: UPCV

La metodología del marco lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos hacia grupos beneficiarios y a facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Para la elaboración de esta fase se debe tomar en consideración algunos factores, entre ellos: los Planes Comunitarios y/o Políticas Municipales de Prevención, no son únicamente documentos estratégicos, su formulación implica el desarrollo de un proceso que obedece a la lógica de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 y todo lo que ello conlleva.

Otros factores a considerar son:

La identificación de actores clave para la formulación y desarrollo de la metodología del marco lógico.

Un diseño consensuado del mismo, en todo lo relacionado a la definición de prioridades.

Las estrategias y mecanismos de intervención.

La generación de consensos y acuerdos

El establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de la propuesta estratégica

La revisión de sus actividades

Su adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación

Diseñar un Plan Comunitario y/o Política Municipal de Prevención es, además de un ejercicio técnico, un trabajo político-estratégico en el que participan diferentes actores, aglutina intereses diversos, muchas veces conflictivos o contrapuestos, estos convergen en el escenario de interlocución para el diseño e implementación de la planificación, los cuales al no ser conducidos asertivamente, pueden obstaculizar el proceso e incluso generar su interrupción.

El presente Modelo de Abordaje, por ser de tipo diferenciado, posee distintos elementos que lo hacen característico de un nivel y de un contexto a otro, por ejemplo, para lo comunitario el producto final que se espera es un Plan Comunitario de Prevención, dicho plan debe ir encaminado a la convivencia pacífica de los miembros de una localidad y de quienes tienen relaciones con ella, así como el normal y adecuado funcionamiento y desarrollo de la comunidad.

Los Planes Comunitarios deben ser consensuados por la mayoría de integrantes posibles, de igual manera deben ser divulgados dentro de la misma comunidad e ir informando de los avances obtenidos.

Es de suma importancia recordar que los planes en mención no deben ir dirigidos a la vulneración o en detrimento de los derechos de otros, es decir, deben ser respetuosos de los Derechos Humanos así como de las leyes que rigen en el Estado y donde corresponda al, derecho consuetudinario y leyes ancestrales.

A nivel municipal se espera una Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, que contenga a su vez proyectos demostrativos vinculados a los Planes Comunitarios de Prevención, esto con el objetivo de promover pactos o acuerdos y generar alianzas interinstitucionales que garanticen la gobernanza y gobernabilidad a nivel municipal. Además dichos proyectos demostrativos deberán ser consensuados y contar con la participación y aprobación de las comunidades beneficiarias, con lo cual se podrá lograr la sostenibilidad del proyecto, así como la continuidad de los procesos de intervención, mediante el empoderamiento de los diversos actores que se benefician con este abordaje en materia de prevención.

La Política Municipal de Prevención debe ser consensuada y aprobada por la corporación municipal, la COMUPRE, Mesa Multisectorial y Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana, posteriormente se procederá a presentarla y socializarla a la población del municipio.

Al igual que en las fases anteriores, los responsables de la formulación, diseño y actualización de las herramientas correspondientes a los Árboles de Problemas y de Objetivos, así como de la estructura de los Planes Comunitarios de Prevención y Políticas Municipales de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica y sus respectivas matrices de planificación e implementación, serán los analistas del Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV.

El desarrollo de talleres de capacitación para la elaboración, aplicación y llenado de las mismas, dirigidos a los representantes territoriales de UPCV (delegados de Organización Comunitaria para la Prevención, promotores de Juventud y facilitadores de Género y Multiculturalidad), también será responsabilidad de los analistas citados.

La aplicación a nivel territorial de las herramientas del marco lógico es responsabilidad del delegado de Organización Comunitaria para la

Prevención y este se podrá auxiliar del resto de representantes territoriales de la UPCV del departamento donde se realice la intervención.

Referente a la elaboración y llenado de las matrices de planificación e implementación, los Planes Comunitarios de Prevención y las Políticas Municipales de Prevención, el proceso lo coordinará el delegado de Organización Comunitaria para la Prevención, apoyándose del resto de representantes territoriales de la UPCV existentes a nivel departamental, involucrando en el proceso a la corporación municipal, la COMUPRE, Mesa Multisectorial y Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana.

Un aspecto a tomar en cuenta en la realización de los Planes Comunitarios y Políticas Municipales de Prevención, es que los mismos en su vinculación con los Ejes Estratégicos de la Política Nacional de Prevención y con las Líneas de Acción recomendadas específicamente para el municipio intervenido, contemplen

actividades de prevención social y situacional, dirigidas a la niñez, juventud, mujeres y comunidades étnicas presentes en el territorio (mayas, garífunas y xincas), así como al fortalecimiento de oficinas e instancias municipales relacionadas a los grupos poblacionales antes mencionados.

Las actividades o acciones relacionadas en el párrafo anterior, deben ser propuestas por los promotores de Juventud y los facilitadores de Género y Multiculturalidad, con base en la información recolectada en las fases anteriores de este Modelo de Abordaje, de igual forma ellos deben tener un rol protagónico en la implementación de las mismas, siendo esto en un nivel de ejecución, coordinación y/o derivación.

Este es el espacio oportuno, para sugerir y plantear con base en evidencia científica (Diagnósticos Participativos de Seguridad Ciudadana), la implementación del Programa Escuelas Seguras en algunos centros educativos del municipio

intervenido.

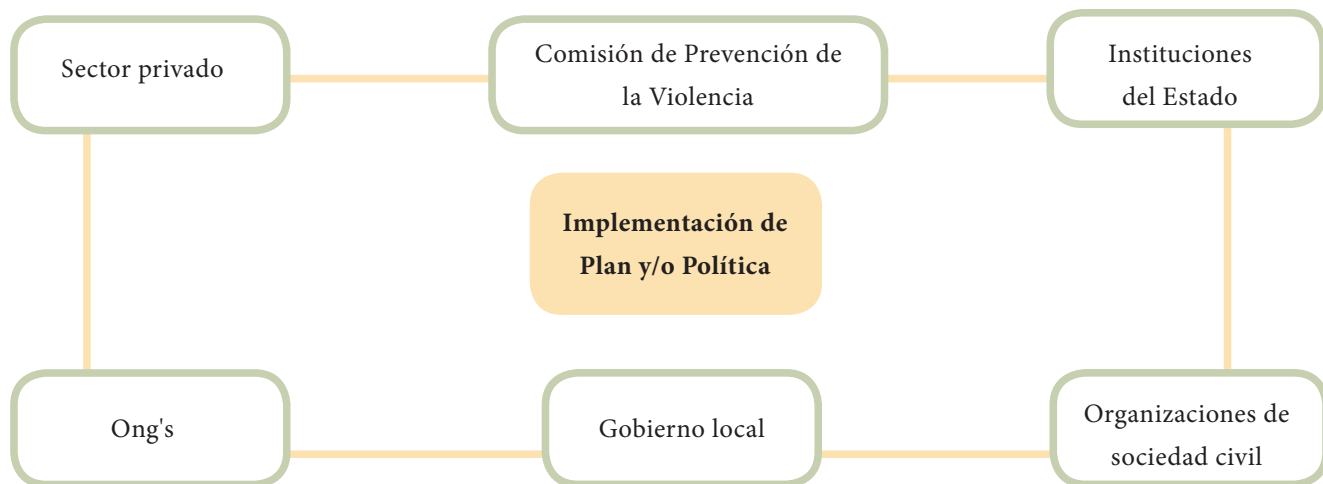
La implementación de las actividades plasmadas en los modelos de planificación antes mencionados, debe ser coordinada por el delegado de Organización Comunitaria para la Prevención, responsable del proceso y debe realizarse en virtud de lo estipulado en los primeros dos objetivos específicos de la Política Nacional de Prevención.



Objetivo específico 1. Tomar la organización comunitaria y la participación ciudadana como la base fundamental para todos los procesos de prevención de la violencia y el delito

Objetivo específico 2. Promover esfuerzos colaborativos entre entidades publicas, sociedad civil, comunidad internacional, sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, gobiernos municipales, sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros sectores interesados en la implementación de acciones concretas, inspirados por la visión compartida que promueve la Política

FUENTE: Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 - Elaboración: UPCV



Fuente: UPCV

La instancia a nivel municipal que ejerce un papel protagónico y estratégico en el desarrollo y derivación de las actividades previamente planteadas, es la Mesa Multisectorial, esta se puede conectar a un nivel nacional, vinculándose directamente a los 125 Puestos Claves, propuestos por la Política Nacional de Prevención.

Se sugiere que la Mesa Multisectorial realice un mapeo institucional a nivel municipal y departamental de los puestos claves con presencia en el territorio, para incorporarlos al proceso y que apoyen en la implementación y desarrollo de actividades.

Es importante mencionar que, debido a las capacidades y fortalezas del Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, el mismo puede apoyar en esta fase del modelo, mediante la realización de charlas y talleres de capacitación en materia de prevención, dirigidos a los grupos objetivos previamente definidos y relacionados a las problemáticas y violencias que hayan sido identificadas en el Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana y planteadas en las planificaciones ya mencionadas. De igual manera, las coordinaciones entre UPCV y la Secretaría del Servicio Cívico serán importantes, en virtud del apoyo y acompañamiento que puedan brindar las juventudes que prestan dicho servicio.

FASE VI

MONITOREO Y EVALUACIÓN

El objetivo de esta fase es evaluar el progreso, los productos y resultados del desarrollo y ejecución de las planificaciones en materia de prevención previamente realizadas, a través del análisis y levantamiento regular de la información, esto para contar con elementos necesarios para la toma de decisiones, medir resultados e impactos, así como obtener buenas prácticas y lecciones aprendidas

El monitoreo y evaluación -MyE- es una herramienta útil para verificar el alcance de los resultados por parte del gobierno municipal y de las instituciones del municipio, involucradas en las temáticas de este modelo, así como la medida en que los involucrados y responsables de procesos participativos y de desarrollo tienen que responder “cada vez con mayor precisión” a las solicitudes de cuentas claras, por parte de la población.

El sentido estratégico de MyE consiste básicamente en verificar y medir resultados, por tal motivo es necesario fomentar la auditoría social sobre las instituciones y formular indicadores fáciles de medir, concretos y verificables, dividiéndolos en: gestión, resultado e impacto.

El presente Modelo de Abordaje plantea que la fase de MyE debe considerar dos procesos paralelos: el primero es la creación de una Canasta de Indicadores Locales, y el segundo es la creación y medición de una Canasta de Indicadores del Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana; la primera consiste en crear indicadores propios de cada Plan Comunitario de Prevención y/o Política Municipal del Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, a manera de focalizar la gestión, seguimiento y resultados del mismo.

Dichos indicadores deben ir orientados a la medición del logro de objetivos y metas planteadas en las planificaciones ya realizadas, así como al seguimiento de los compromisos adquiridos por quienes participan en la ejecución de las actividades y acciones propuestas.

Esta fase al igual que el resto del presente documento, debe ser participativa, incluyendo a distintos actores que le den seguimiento a lo planteado, para ello un mecanismo recomendable es la conformación de una Mesa Técnica de Evaluación, que surge al interno de la Mesa Multisectorial.

En este proceso es imprescindible la presencia y participación de las COCOPRES y la COMUPRE, ya que son ellos los responsables del monitoreo y evaluación de los Planes Comunitarios de Prevención y Políticas Municipales de Prevención, respectivamente.

Serán las Comisiones de Prevención de la Violencia, en consenso con los demás actores, quienes aplicarán la Canasta

de Indicadores Locales, así como otras herramientas de recolección de información que se consideren necesarias (estudios de caso, entrevistas focalizadas y grupos focales), posteriormente presentarán un Informe de monitoreo y evaluación de los planes y políticas implementadas.

El segundo proceso de monitoreo y evaluación, que consiste en la creación y medición de una Canasta de Indicadores del Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana, diseñada y programada a nivel municipal y nacional, tiene por función medir el impacto de los Planes Comunitarios de Prevención y Políticas Municipales que son implementadas en el territorio intervenido.

La combinación de ambos sistemas ofrece una riqueza en el intercambio de información a manera de retroalimentación, vital para la toma de decisiones, así como para el monitoreo y evaluación de los procesos realizados.

Es imperativo que los sistemas de monitoreo y evaluación se diseñen a partir de cada intervención territorial, es decir deben ser

focalizados para cada planificación y cada acuerdo entre actores; debiendo seguir los lineamientos generales propuestos en éste documento, principalmente lo referente a la participación de las COCOPRES, COMUPRES, Mesas Multisectoriales y el Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana, dentro del proceso de generación de indicadores, así como vincularse al Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

Como producto final de esta fase se tendrá un Informe de Monitoreo y Evaluación, con base a los resultados contenidos en dicho documento, la COCOPRE y/o COMUPRE según sea el caso, deberá actualizar los Planes Comunitarios y Políticas Municipales de Prevención existentes, para darle seguimiento a los procesos iniciados en los territorios intervenidos.

Un aspecto a tomar en cuenta en esta fase del modelo es que, la responsabilidad de los procesos recae en las Comisiones de



Fuente: UPCV

Prevención de la Violencia y el Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana, quienes se apoyarán en la Mesa Multisectorial. Los representantes territoriales y los analistas de la UPCV, poseen únicamente el rol de acompañamiento y asesoría.

ABORDAJE A NIVEL DEPARTAMENTAL ---

Los Planes Comunitarios y Políticas Municipales en materia de prevención de la violencia y el delito adquieren mayor sentido y direccionalidad en el ámbito departamental, las evidencias indican que la seguridad ciudadana repercute en lo comunitario y municipal, pero se articula y desplaza en circunscripciones mayores (departamentos y regiones).

Para este nivel en particular, una instancia necesaria es el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, específicamente el Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-; el mismo está integrado por los Alcaldes Municipales del Departamento, representantes del gobierno central y de organizaciones civiles existentes en dicho espacio territorial.

El Gobernador Departamental es quien preside el CODEDE.

Un aspecto a considerar, es que el CODEDE con el apoyo de SEGEPLAN, designan el número SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública) a cada proyecto que cumple con los requisitos técnicos necesarios y canaliza la propuesta a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, para ser incorporada en el anteproyecto

del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; el MINFIN debe entregar para su consideración al Congreso de la República dicho anteproyecto, quien antes del 30 de noviembre de cada año debe aprobarlo, si así lo decide, posteriormente lo retorna al Ejecutivo para integrarlo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Por lo antes expuesto y sumado a las funciones inherentes a su cargo en representación del Ejecutivo, dentro de su Departamento, el papel del Gobernador Departamental es trascendental y de vital importancia para el desarrollo y sostenibilidad de proyectos y procesos relacionados a prevención y seguridad ciudadana, convirtiéndose en un actor fundamental en la implementación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana

y Convivencia Pacífica 2014-2034, así como en la operativización del presente Modelo de Abordaje.

Para esta circunscripción territorial, la UPCV plantea que los Gobernadores Departamentales lideren una estrategia departamental de coordinación y derivación institucional, incluyendo temáticas relacionadas a prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, utilizando primordialmente el espacio del CODEDE.

La estrategia será diferenciada para cada Departamento, considerando el contexto, ubicación y características del lugar, avances en la implementación de la Política Nacional de Prevención y en la operativización de este modelo, así como la incidencia delictiva; el diseño, desarrollo e implementación territorial

de la estrategia en mención corresponde al delegado de Organización Comunitaria para la Prevención, conjuntamente con el Gobernador Departamental y su equipo técnico, en dicho proceso deberán apoyar los representantes del Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, así como mandos de la PNC, específicamente de la Subdirección General de Prevención del Delito, destinados en el lugar. Es importante mencionar que en este nivel, el representante territorial de UPCV (delegado) ejercerá un rol “técnico, político y estratégico”

Dicha estrategia debe contemplar un estrecho relacionamiento y articulación con los COMUDES, las COMUPRES, mancomunidades, corporaciones municipales, instituciones del Estado, Organizaciones No Gubernamentales, sociedad civil organizada, autoridades de las comunidades mayas, xincas y garífunas, así como los medios de comunicación y el sector privado existente en el territorio, activando procesos de diálogo y coordinación con los actores ya mencionados y otros que tengan presencia en el departamento.

Lo anterior tiene como objetivo, promover la participación ciudadana, un adecuado relacionamiento institucional, el fortalecimiento de buenas prácticas de administración y la construcción de gobernabilidad, así como socializar los Planes Comunitarios y Políticas Municipales de Prevención existentes y generar conjuntamente las acciones y mecanismos necesarios para el desarrollo, implementación, monitoreo y sostenibilidad de los mismos.

De igual forma, deberá aglutinar la correcta información del estado actual de violencia y delincuencia del departamento y con base a ello establecer y unificar el enfoque preventivo entre sus miembros.

Asimismo, debe contemplar líneas generales y estratégicas que orienten los cambios y proyección a nivel de cada institución u organización que pueda o tenga por mandato contribuir en la labor de prevención de la violencia y el delito.

Una adecuada estrategia departamental en materia de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia

pacífica, es un engranaje esencial de la gestión pública municipal y de la gobernanza comunitaria.

Una acción en concreto y que debe contemplar la estrategia es, realizar un mapeo a nivel departamental de los 125 Puestos Claves propuestos por la Política Nacional de Prevención, dicha acción tiene como fin enlistar, identificar y medir la fortaleza institucional del departamento, llegar a contar con esa información será de mucha utilidad, ya que brindará parámetros respecto a la derivación y desarrollo de las actividades contenidas en las planificaciones antes mencionadas o producto de la estrategia departamental en sí.

Referente al uso de la tecnología en el intercambio, procesamiento y análisis de la información, los Observatorios Municipales de Prevención y Seguridad Ciudadana instalados en los municipios de un departamento, estarán conectados y compartiendo variables de análisis con la Sala Situacional de ese espacio territorial, es oportuno indicar que dicha sala se ubica

en el interior de la Gobernación Departamental y está bajo la dirección y coordinación del Gobernador Departamental.

Ese flujo constante de información generará insumos para la toma de decisiones y/o coordinaciones en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, a nivel departamental e incluso extendiéndose a departamentos vecinos y regiones.

ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD

Dentro de sus atribuciones, la UPCV debe atender la conflictividad, especialmente aquella que tenga características de generar expresiones de violencia o ingobernabilidad, acompañando a las entidades gubernamentales que tienen como mandato específico el trabajo de mediación y resolución de conflictos. La participación de la Unidad en el campo de la conflictividad, se concretará en los siguientes cuatro aspectos:

1.
Como parte de sus funciones, los delegados de Organización Comunitaria para la Prevención, identificarán los principales conflictos, sus causas y posibles efectos en las comunidades o municipios. Esta información mediante convenios previamente establecidos, se podrá transmitir a otras instancias del Estado encargadas de intervenir en el tema de conflictividad.
2.
En algunos casos, los delegados antes mencionados podrán participar en mesas técnicas convocadas por instancias locales o por aquellas encargadas de la mediación y/o transformación de conflictos, para la búsqueda de soluciones alternativas de los mismos.
3.
La UPCV a través del Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, mantendrá un monitoreo constante de la conflictividad social y pondrá a disposición de las entidades acompañantes o mediadoras en el tema de conflictos, la información obtenida, generando “alertas tempranas” cuando corresponda.
4.
El departamento de Organización Comunitaria para la Prevención, con el apoyo de Análisis e Investigación Socio-Delictual, elaborará planes especiales de prevención en comunidades o regiones donde se registraron conflictos y se haya realizado algún proceso de mediación o acompañamiento por parte del Estado.

SECCIÓN DE ESCUELAS SEGURAS

Pertenece al Departamento de Organización para la Prevención de la Violencia Juvenil y su actuar se operativiza como un programa definido y estructurado, el mismo tiene como objetivo consolidar a las escuelas e institutos públicos de educación primaria y media como espacios seguros, libres de violencia y adicciones, necesarios para el proceso educativo.

Es importante mencionar que las intervenciones de “Escuelas Seguras” se vinculan a lo planteado en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 y a sus Ejes Estratégicos, priorizando los relativos a Prevención de la Violencia contra la Niñez y Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud.



Fuente: UPCV

1. COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

La UPCV a través de la Sección de Escuelas Seguras, establecerá coordinaciones con instituciones del Estado tales como: Ministerio de Educación -MINEDUC-, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Policía Nacional Civil -PNC-y la Secretaría del Servicio Cívico, entre otras, así como de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres y madres de familia); con el objetivo de desarrollar la estrategia de prevención escolar en centros educativos del nivel primario y medio, que presenten altos índices de incidencia delictiva en su entorno y de violencia estudiantil dentro y fuera del centro educativo.El siguiente cuadro integra las áreas y características de esta coordinación:

INSTITUCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FUNCIÓN EN EL ABORDAJE DE ESCUELAS SEGURAS
Ministerio de Gobernación / Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito	UPCV	Es el ente coordinador y proporciona un equipo para monitoreo y un equipo técnico para el desarrollo de los ejes temáticos del programa.
Policía Nacional Civil	Subdirección General de Prevención del Delito de PNC	Se encarga de implementar la estrategia de seguridad, coordinando al interior de la Policía Nacional Civil, con unidades especializadas tales como, el Centro de Monitoreo del Sistema de Cámaras y el personal encargado de la atención de la línea de denuncia. Cuenta con un contingente de agentes de policía para las acciones operativas en el entorno de los centros educativos, tales como patrullajes perimetrales y operativos policiales, así como a través de agentes formadores en el desarrollo de los ejes temáticos del programa.
	Unidad de Investigación Criminal de PNC	Apoya en la atención de casos específicos en materia de seguridad, tales como amenazas y extorsiones en los centros educativos.

Ministerio de Educación	Direcciones Generales de Coordinación Departamental	Son los entes coordinadores del Ministerio de Educación que velan porque las Direcciones Departamentales de Educación apoyen en las acciones determinadas por el programa, para su ejecución.
	Direcciones Departamentales de Educación	Son las coordinadoras de las acciones determinadas por el programa para su ejecución dentro de su área administrativa, así como las que canalizan las demandas surgidas en los centros educativos que pertenecen a su jurisdicción.
	Direcciones de Centros Educativos	Son las encargadas de apoyar y velar porque las estrategias del programa se desarrollen con éxito, conjuntamente con el representante del programa, asignado por la UPCV.
	Dirección General de Educación Física	Es la encargada de proveer al programa, maestros de Educación Física y los insumos deportivos necesarios, para el desarrollo de las actividades formativas y recreativas de los estudiantes. Además, apoya en el remozamiento de canchas deportivas.
	Dirección General de Calidad Educativa	Es la encargada de apoyar técnicamente en la capacitación a docentes en el área sustantiva de los ejes temáticos relacionados a prevención de la violencia, en los centros educativos. Entre sus funciones también se encuentra la revisión de material didáctico que el programa estime necesario para la formación de estudiantes, docentes y padres/madres de familia.
Comunidad Educativa	Consejos Estudiantiles de Participación de Escuelas Seguras -CEPES-	La función principal de la Comunidad Educativa radica en el aporte y apoyo para el desarrollo de actividades de prevención dentro y fuera del centro educativo. En el caso de los estudiantes, el aporte se canaliza a través de los CEPES, realizando actividades de prevención de la violencia. Los padres y madres a través de los Consejos Educativos de Padres y los docentes apoyan con la implementación de la estrategia de seguridad dentro y fuera del centro educativo.
Secretaría del Servicio Cívico		Es la encargada de incorporar en el proceso a los Servidores Cívicos, los cuales apoyarán en el desarrollo de los ejes temáticos del programa, mediante charlas a realizar en los centros educativos.

2. ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Seguridad a centros educativos: se coordinarán con la PNC las acciones de prevención de la violencia y el delito tales como patrullajes en el ingreso y egreso de los estudiantes al centro educativo y en el perímetro del mismo, así como operativos policiales para evitar peleas y actos delictivos en el entorno, frente o a los alrededores de los centros educativos.

Entre otras acciones se mencionan las siguientes: monitoreo de cámaras instaladas en centros educativos, la atención a las líneas de denuncia e investigación de casos específicos, así como el seguimiento a denuncias planteadas por la Comunidad Educativa ante la PNC, el Ministerio Público -MP- o Procuraduría General de la Nación -PGN-.

Recreación y Deporte: se coordinará con la Dirección General de Educación Física la asignación de Maestros de Educación Física -MEF- y el remozamiento de infraestructura del área deportiva.

Los MEF son responsables de realizar actividades de formación, recreación y deporte a los alumnos, incluyendo en las actividades los componentes de la parte sustantiva del programa, además apoyan actividades extracurriculares y deportivas, tales como campamentos y escuelas de vacaciones.

3. SELECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

La UPCV seleccionará a nivel nacional los centros educativos que intervendrán, realizando esto con base a registros estadísticos brindados por la PNC, dicha información corresponderá a los lugares más vulnerables a la comisión de violencias y delitos, ya sea dentro o fuera de un centro educativo.

Otros criterios para la selección serán, a través de solicitud expresa del centro educativo, realizada por su director, por solicitud directa del Ministerio de Educación, por medio de las Direcciones Departamentales de Educación y cuando se plantee en las acciones de las Políticas Municipales de Prevención, en este caso la solicitud la realizará la COMUPRE.

4. ACERCAMIENTO A AUTORIDADES DEL CENTRO EDUCATIVO

Ficha de Ingreso: el director del centro educativo llenará un formato de solicitud de ingreso con los datos generales del establecimiento, el mismo se presentará mediante un formulario y la responsabilidad de proveerlo es de la sección de Escuelas Seguras.

Acta de Compromiso: el director firmará un acta en donde se compromete a colaborar y apoyar las actividades derivadas del programa.

5. ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL

Conformación y fortalecimiento de Consejos Estudiantiles de Participación de Escuelas Seguras: CEPES es una forma organizativa implementada por la sección de Escuelas Seguras, tienen por objetivo promover la participación activa de los estudiantes en la coordinación y realización de acciones que respondan a las necesidades en materia de prevención de la violencia y el delito de cada centro educativo, vinculándose directamente y trabajando de una forma coordinada con los gobiernos escolares, conformados por el MINEDUC.

La conformación de dicha estructura de organización estudiantil (CEPES), corresponde a los monitores de Escuelas Seguras.

6. DIAGNÓSTICO Y PLAN PARTICIPATIVO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS Y SUS ALREDEDORES

El mismo se realiza mediante la aplicación de las siguientes herramientas:

Marcha Exploratoria: se procede a realizar una marcha exploratoria a 200 metros cuadrados del centro educativo, con el propósito de identificar las características sociales, situacionales y de percepción de inseguridad, externas al espacio físico que ocupa el establecimiento educativo intervenido.

Encuesta de Percepción: se realizará una encuesta de percepción de violencia dirigida a la Comunidad Educativa, con el objetivo de identificar las diferentes percepciones sobre las problemáticas que afectan al centro educativo y a la totalidad de personas vinculadas al mismo.

Informe de Infraestructura: se elaborará un listado detallado de la infraestructura del centro educativo, para determinar las necesidades de remozamiento y mejoras a lo interno del mismo.

Conversatorio Estudiantil: el mismo busca identificar, priorizar y caracterizar las diferentes violencias y delitos de los cuales son víctimas los estudiantes, tanto en el interior como en el exterior del centro educativo.

Elaboración del Plan de Prevención: partiendo de la información obtenida a través de las herramientas aplicadas en el Diagnóstico Participativo, se realizará un Plan de Prevención, el proceso lo lidera el monitor de la Sección de Escuelas Seguras e involucra en su elaboración a la Comunidad Educativa y a los CEPES, estos últimos dos actores participarán en la ejecución del mismo, a quienes se sumarán las instituciones que tienen por mandato el involucrarse en las problemáticas resultantes.

Cabe destacar que el diseño, formulación, elaboración y capacitación para la aplicación de las herramientas antes mencionadas, corresponde al Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual.

Los responsables de la aplicación en campo de las mismas, son los formadores y monitores de la Sección de Escuelas Seguras, pudiéndose apoyar en los CEPES.

7. IMPLEMENTACIÓN DEL EJE FORMATIVO

Dicho eje tendrá relación directa con el Diagnóstico y Plan Participativo de Prevención de Violencia en Centros Educativos y sus alrededores, realizado previamente por la Sección de Escuelas Seguras.

Capacitación y formación a la Comunidad Educativa: a través del eje formativo se busca informar, sensibilizar y capacitar a las y los estudiantes, padres/madres de familia, docentes, directores y personal operativo de los centros educativos.

Se impartirán los siguientes módulos temáticos: a) nutrición efectiva, b) prevención del consumo de drogas y c) seguridad ciudadana; este proceso se realizará a través de los formadores de Escuelas Seguras y agentes formadores de la Subdirección General de Prevención del Delito de PNC.

Los facilitadores de aprendizaje del Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional podrán apoyar a la sección de Escuelas Seguras en la definición y actualización de contenidos, así como en el desarrollo de las metodologías participativas, respecto a los módulos temáticos antes mencionados.

Campamentos de formación, recreación y deporte: en los mismos se brindará el espacio a los estudiantes que integran los CEPES, dividiéndolos en función de los niveles de educación (primario y medio). Tienen por objetivo fortalecer los lazos de solidaridad, respeto y compañerismo entre los estudiantes.

Escuelas de vacaciones: tienen como objetivo promover el buen uso del tiempo libre en el periodo de vacaciones, las mismas están dirigidas a niños y niñas, adolescentes

y jóvenes, desarrollando actividades de formación, recreación y deporte, así como el fomento de estilos de vida saludable y ciudadanía responsable.

El desarrollo de los campamentos será responsabilidad de los formadores y monitores de la Sección de Escuelas Seguras.

8. ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Se brindará atención psicológica a estudiantes que presenten síntomas de abuso físico, verbal, psicológico, violación sexual o a los derechos fundamentales del ser humano, previamente detectados y referidos por directores, maestros, niñas, niños y adolescentes de los centros educativos intervenidos.

A los estudiantes afectados se les brindará una atención integral, involucrando a los padres de familia y autoridades vinculantes en el proceso, así como orientando a los maestros para que los apoyen en su estado emocional y de aprendizaje dentro de las aulas, mediante la realización de los siguientes pasos:

Hoja de referencia de casos, para obtener todos los datos de los estudiantes, y conocer el motivo por el cual se está refiriendo.

Se entrega la hoja de referencia con los datos solicitados al monitor que sirve de enlace entre el Director del centro educativo y la Sección de Escuelas Seguras.

El monitor refiere el caso a los psicólogos de la Sección de Escuelas Seguras, para que se inicie con el tratamiento de la persona referida.

Ingreso de hoja de referencia a la “ruta de intervención” (matriz computarizada en donde se registran los casos que se atienden).

El psicólogo de Escuelas Seguras, se presentará al centro educativo para atender el caso referido.

Se utilizará el método clínico, el cual es un proceso o secuencia de acciones ordenadas de acuerdo a las tipologías.

- Entrevista estructurada dirigida a la maestra y/o maestro de grado.
- Entrevista estructurada dirigida a niñas, niños y adolescentes referidos.
- Entrevista a madres y/o padres de familia con preguntas y respuestas abiertas para conocer su dinámica familiar (Anamnesis).
- Evaluación del caso, utilizando pruebas proyectivas menores y psicométricas.
- Diagnóstico del caso, en esta etapa se clasifica el mismo, utilizando la tipología correspondiente a baja autoestima, problemas de identidad sexual, violación sexual, violación o amenaza a los derechos fundamentales del ser humano, repitencia escolar, duelo, duelo no resuelto, problemas de disciplina, maltrato físico por negligencia y/o psicológico, violencia intrafamiliar, stress postraumático, bullying y adicciones, entre otros.
- Tratamiento individual o grupal, según las características del caso.
- Algunos casos se trasladarán a otras instituciones vinculadas a la clasificación anterior, para que apoyen en el tratamiento y seguimiento de los mismos, para el efecto al interno de Escuelas Seguras existe un catálogo de instituciones y organizaciones vinculadas a su actuar, el cual está integrado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Rafael Landívar, Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas –SECCATID-, Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, Asociación para el Desarrollo Comunitario Integral -ADECI-, MINEDUC, MP, PGN y Hospitales Nacionales entre otros.

9. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Esta fase se refiere a la intervención realizada en el centro educativo y se operativiza mediante la aplicación y sistematización de grupos focales, entrevistas y encuestas dirigidas a los miembros de la Comunidad Educativa, con el objetivo de determinar los logros alcanzados durante el ciclo escolar, así como identificar los procesos a los que se debe prestar una mayor atención o abordarlos de una manera diferente a la que se realiza en la actualidad.

Los encargados de la formulación, elaboración y capacitación para la aplicación, de las herramientas mencionadas en esta fase, corresponde al Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual.

Los responsables de la aplicación en campo de las mismas, son los formadores y monitores de la Sección de Escuelas Seguras, pudiéndose apoyar en los CEPES.

DEPARTAMENTOS Y SECCIONES TRANSVERSALES DE LA UPCV

Con base a la estructura organizacional de la UPCV presentada al inicio del documento y derivado de un análisis realizado a la misma, se llegó a la conclusión de señalar la transversalidad, según importancia.

- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO.**
- **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN POR RESULTADOS.**
- **SECCIÓN DE COOPERACIÓN.**
- **SECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**

Dichos departamentos y secciones poseen un carácter transversal durante la operativización de las diferentes fases y procesos que plantea el presente Modelo de Abordaje, por tal motivo su participación, conocimiento de acciones y actividades (planificadas y realizadas), así como el traslado de información específica (según sus competencias) es vital para el adecuado trabajo que realiza la UPCV en su conjunto.

En ese sentido es necesario que el Departamento Administrativo Financiero conozca con una anticipación de 15 días, la planificación de actividades y acciones que pretende realizar el resto de departamentos y secciones que conforman la UPCV; esto con el objetivo de verificar la existencia de insumos, materiales y servicios necesarios para el desarrollo de lo planificado, así como realizar otras gestiones, administrativas, financieras y logísticas que se consideren pertinentes.

El Departamento de Planificación Estratégica y Gestión por Resultados, deberá conocer en los primeros cinco días hábiles de cada mes el estado y avance de los procesos, así como la totalidad de acciones, actividades y documentos realizados por los diferentes departamentos y secciones

de la Unidad; lo anterior en virtud del seguimiento e informes relativos al alcance de metas proyectadas que realiza dicho departamento, en el marco de la gestión por resultados.

Dentro del actuar de la Sección de Cooperación, esta debe poseer un listado actualizado de los diferentes organismos y agencias de cooperación internacional y nacional existentes en el país, priorizando a las que desarrollan procesos de manera conjunta con la UPCV y con el Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, a efecto de apoyar los procesos que realiza la Unidad, mediante la gestión de diversos insumos, tales como: hardware, software, asesorías técnicas, campañas comunicacionales, entre otros.

Referente a la Sección de Comunicación Social, su función principal es comunicar e informar mediante los canales correspondientes (prensa, radio, televisión, redes sociales, boletines y afiches, entre otros) la misión y visión de la UPCV, tendencias internacionales y nacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, así como las actividades realizadas, los avances en los procesos y los resultados obtenidos; por tal motivo es necesario que el resto de departamentos y secciones de la Unidad trasladen a esta sección su planificación de actividades y el estado y avance de los procesos con una temporalidad de 15 días.

Otra función importante de la sección en mención se relaciona con el monitoreo de medios, este debe ser de carácter informativo y puede utilizarse para la toma de decisiones en situaciones concretas (por ejemplo: suspensión de actividades en un territorio determinado, debido a bloqueos en la carretera, incidentes delictivos de alto impacto o conflictividad social, entre otras circunstancias), el mismo se realizará de forma diaria y en la misma temporalidad se enviará a los jefes y encargados de los diferentes departamentos y secciones de la UPCV.

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

ADECI	Asociación para el Desarrollo Comunitario Integral
CEPES	Consejos Estudiantiles de Participación de Escuelas Seguras
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
DIGEF	Dirección General de Educación Física
INE	Instituto Nacional de Estadística
JPJ	Juntas de Participación Juvenil
MEF	Maestros de Educación Física
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MP	Ministerio Público
MyE	Monitoreo y Evaluación
OMPSC	Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
SECCATID	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIG	Sistemas de Información Geográfica
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

